

TEMUCO, 23 MAYO 2019

RESOLUCION EXENTA 1281

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S.  
N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

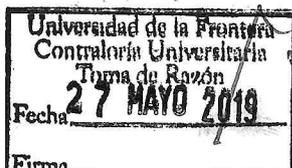
#### CONSIDERANDO

Lo solicitado por la Directora de Cooperación Internacional Sra. Berta Schnettler Morales, en Memorandum N°12/DCI de fecha 26 de marzo de 2019.

#### RESUELVO

**APRUEBASE** memorándum de entendimiento, entre la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO**, persona jurídica de derecho público y autarquía de régimen especial, de acuerdo de su Estatuto, con domicilio social en la ciudad de Rio de Janeiro, en la Av. Pedro Calmon, N°550, Cidade Universitária, Ilha do Fundao, Rio de Janeiro, RJ, Brasil, número de identificación fiscal CNPJ **33663683/0001-16**, en lo sucesivo **UFRJ**, representada por su Rector, Prof. **Roberto Leher**, y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT: **87.912.900-1**, con domicilio en Av. Francisco Salazar 01145, Temuco, Región de la Araucanía, Chile, en lo sucesivo **UFRO**, representada en este acto por el Sr. Rector don **Eduardo Hebel Weiss**, en lo sucesivo colectivamente "partes" o individualmente "parte", acuerdan ejecutar este Memorando que se registrá por los siguientes términos y acuerdos:

1. El propósito del presente Memorando es promover la cooperación académica entre las partes. Las partes acuerdan como sigue:
  - a) Cada institución fomentará el contacto y la cooperación entre sus profesores, estudiantes y miembros del cuerpo administrativo, en todos los departamentos e institutos de investigación.
  - b) Dentro de los campos mutuamente aceptables, se buscan las siguientes formas generales de cooperación:
    - i. Visitas e intercambios de estudiantes de grado y/o postgrado para estudio e investigación;
    - ii. Visitas e intercambio de personal para la investigación, enseñanza y discusión;
    - iii. Intercambio de información;
    - iv. Cotutelas internacionales de tesis;
    - v. Actividades de investigación conjunta.
2. Con el fin de ejecutar el presente Memorando, las Partes celebrarán Acuerdos Específicos para establecer programas conjuntos.
  - a) Las partes designarán coordinadores, que aparecerán en los acuerdos específicos y serán responsables de la coordinación, ejecución y acompañamiento de programas conjuntos;
  - b) Las partes acordarán sobre el sistema de resolución de conflictos;
  - c) Cuando la ejecución de programas conjuntos resulte en productos, procesos o similares, mejoras o innovaciones sujetas a derechos de privilegio, de acuerdo con la legislación que regula una o más partes, ellas establecerán, en los Acuerdos Específicos, las condiciones que rigen los



derechos de propiedad que serán necesarios de acuerdo con la ley por las partes conjuntamente, en proporción a su contribución al logro de ello.

3. Este Memorando entrará en vigor en la fecha de la última firma y tendrá una validez de cinco (05) años.

- a) Si este Memorando permanezca sin actividad durante toda su vigencia, se considerará caducado;
- b) Si este Memorando se mantenga activo, las partes pueden firmar un nuevo Memorando de Entendimiento;
- c) Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Memorando en cualquier momento de mutuo acuerdo o mediante notificación escrita con seis meses de antelación a la(s) otra(s) Parte(s);

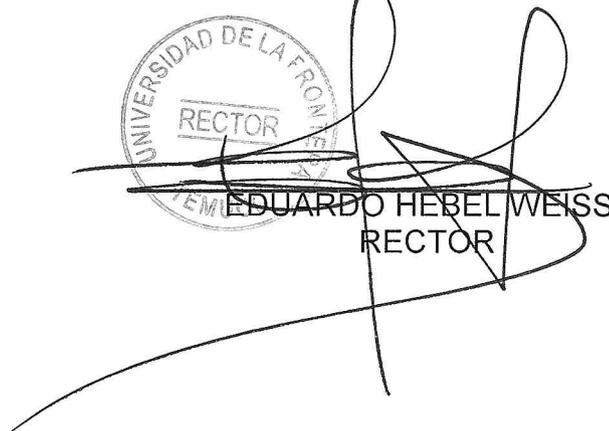
I. En ningún caso dicha rescisión afectará a las actividades que están en marcha antes de la efectiva fecha de caducidad.

4. Con el objetivo de dar publicidad a estos actos públicos, el presente Memorando será publicado por la UFRJ en el "Boletim da UFRJ" (Newsletter de la UFRJ) y en el Boletín Oficial.

EN FE DE LO CUAL, las Partes acuerdan mutuamente en los contenidos y las condiciones establecidas anteriormente y firman el presente Acuerdo en cuatro (04) ejemplares (02) dos en portugués y (02) dos en español que las partes reconocen como auténticos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 PLINIO DURAN GARCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
 RECTOR  
 EDUARDO HEBEL WEISS  
 RECTOR

- Dir. Cooperación Internacional
- Sra. Gloria Parra Riquelme
- Div. Operaciones Financieras

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	27 MAYO 2019
Recep. Contralor Interno	27 MAYO 2019
Fecha T Razón	27 MAYO 2019
Firma	